



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21404-01	1. Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MARZO 2015: ARTÍCULOS 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 44 Y 45.

OBJETIVO

Asesorar a los integrantes de comunidad universitaria de la Facultad sobre los trámites relacionados con la movilidad de los alumnos y académicos. (*Artículo 40 del Reglamento Interno de la Facultad de Nutrición Región Veracruz*)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL

*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Brindar asesoramiento para la obtención de becas que le permitan solicitar estancias en otras instituciones de educación superior del país o del extranjero. (*Artículo 40 del Reglamento Interno de la Facultad de Nutrición Región Veracruz*)
2. Atender la movilidad de los alumnos y académicos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Movilidad. (*Artículo 40 del Reglamento Interno de la Facultad de Nutrición Región Veracruz*)

Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora de la Facultad Nutrición	Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR